

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación de Créditos 013/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones de festejos de diferente capítulo presupuestario.

Acuerdo de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 013/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente aprobada la modificación de créditos núm. 013/2021 del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
20	338A	22609	CONCEJALIA DE FESTEJOS-FIESTAS LOCALES-FESTEJOS POPULARES	25.000,00
TOTAL				25.000,00



Miércoles, 6 de octubre de 2021

Bajas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
20	338A	48900	SUBV. Y PREMIOS FESTEJOS 2020	25.000,00
TOTAL				25.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navalmoral de la Mata, 5 de octubre de 2021

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

